



Expediente: 474/24

Carátula: OCAMPO MICAELA YESICA C/ RODRIGUEZ JOSE ULISES S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **25/07/2024 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - RODRIGUEZ, JOSE ULISES-REQUERIDO

20232393026 - ALEJANDRO BELLOMIO

307162716489904 - OCAMPO, MICAELA YESICA-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 474/24



H20101435387

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: OCAMPO MICAELA YESICA c/ RODRIGUEZ JOSE ULISES s/ ALIMENTOS- FIJACION.-

LEGAJO N°: 474/24

Concepción, 24 de julio de 2024: I- Téngase presente y agréguese al legajo convenio de confidencialidad y acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 03/07/2024. II-Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia del requerido Sr. JOSE ULISES RODRIGUEZ (art. 13 de la Ley 7844). III-La parte requirente actúa con la asistencia letrada del Ministerio Pupilar y de la Defensa. IV-Acompañe el Mediador interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.EP

Actuación firmada en fecha 24/07/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.